



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 551 17

San Ramón de la Nueva Orán, 22 NOV 2017

Expediente N° SO-19.419/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229-91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar cursado de Posgrado Introducción a la Enseñanza del inglés con fines específicos (ESP) en la Universidad Católica de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554-11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejos Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2017, aprueba por unanimidad despacho conjunto de las Comisiones de Docencia y de Interpretación y Reglamento, otorgando a la Prof. Graciela Adriana Lamas la suma de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-604-14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Asignar a la Prof. Graciela Adriana Lamas, Profesor Adjunto, Dedicación Simple de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2017, para cubrir gastos de matrícula, cuotas y pasajes tramo Orán-Salta y viceversa de cursado de Posgrado Introducción a la Enseñanza del inglés con fines específicos (ESP) en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto 6) y 7) del Anexo de la Resolución N° SO-601-14.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Consejo Asesor de la Sede Regional Orán y notifiquese a la interesada.

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. Mercedes Susana Malabate de Saroy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA